

CENTRO DE ARTE Colegio de Arquitectos
Yánez de Vela s/n. frente al C.C.I.525884
45575R**CASAS
ASISTENCIALES**

Hospital del IESS Carlos Andrade Marín	526144
Hospital de los Barrios del Sur Troncal	526056
Comunicación con pacientes Hospital de los Barrios del Sur Chilibulo (Sector 41)	526321
Hospital de Niños Beca Ortiz Av. Colón y 6 de Diciembre	526513
Hospital Eugenio Espejo Av. Colombia y Pazmiño	526578
Hospital Miktar Quiseras del Medio y Av. Colombia	267100
Hospital Pablo Arturo Suarez Calle Angel Ludeña Quito Norte	231998
Hospital y Manicomio San Lázaro Calle Ambato 771	232300
Maternidad Isidro Ayora Av. Colombia 558	542301
Centro de Salud N° 1 Rocafuerte 1545	231739
Centro de Salud N° 2 Asunción 922 y Estados Unidos	230210
Centro de Salud N° 3 Manosalvas y Miño (La Tola)	529355
Centro de Salud N° 4 Av. Napo y Juan de Borbon (Pobre Diablo)	529130
Centro de Salud N° 5 Carchi y Duchisela (La Magdalena)	529791
Centro de Salud N° 6 Leary 782 (La Libertad)	529795
Centro de Salud N° 7 Av. Oriental 248	529085

Ministerio de Industrias

AÑO VI N° 288 — Quito, 2 de octubre de 1980

PRONOSTICOS VALIDOS PARA EL DIA: Viernes 3 de octubre de 1980

QUITO Cielo parcialmente nublado; casi despejado en parte de la mañana Vientos suaves del sur-este por la mañana y moderados del norte por la tarde. Temperaturas. máxima 21°C, mínima 9°C.

GUAYAQUIL: Cielo variando entre nublado y parcialmente nublado. Bruma la mañana. Vientos en la mañana variables con 10 km/h., Tarde del sur-este rotando al sur-oeste con 14 km/h —

Temperaturas máxima 30°C, mínima 20°C.

OTRAS REGIONES DEL PAIS:

REGION LITORAL. Cielo parcialmente nublado a despejado, central y sur nublado y brumoso

REGION INTERANDINA Cielo parcialmente nublado variando a nublado Probables lluvias dispersas en las zonas norte y central.

REGION ORIENTAL Cielo nublado Lluvias dispersas

PERSPECTIVAS PARA EL DIA. SABADO 4 SIN VARIACIONES SIGNIFICANTES

DR. NERVO GALLARDO ROJAS
MEDICINA INTERNA
Y GERIATRIA

IDIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE PROBLEMAS MEDICOS DE MADUREZ Y VEJEZ. CON PROCEDIMIENTOS MODERNOS



INSTITUTO DE GERONTOLOGIA DE QUITO

Superintendencia de Compañías**Superintendencia de Compañías**

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CONSORCIO DE INVERSIONES C LTDA COINVER"

1.- La escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES C LTDA COINVER" se otorgó en la ciudad de Quito, el día 27 de septiembre de 1980, ante el Notario Segundo del cantón Quito. Dichos actos han sido aprobados por la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 7297 de 2 Oct 1980

2 - Comparecen los señores José Andino Castro y Hernando Ortiz Sierra, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES C LTDA COINVER" Casados, de nacionalidad ecuatoriana el primero y colombiana el segundo, domiciliados en la ciudad de Quito

3 - El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 2'300 000,00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SUQUES) con lo que asciende a la suma de S/ 5'500 000,00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUQUES).

4 - El aumento de capital se lo paga íntegramente mediante capitalización de reservas.

5 - En virtud del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos, el mismo que dice "El capital de la compañía es el de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUQUES, dividido en CINCO MIL QUINIENTAS participaciones sociales de UN MIL SUQUES cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes

Quito, a 2 Oct 1980

Dra. María Antonieta Ponce SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA.

NATURALIZACION

DE LA SEÑORA MARIA ROSA NOELIA VIAL

De acuerdo con lo prescrito en los artículos 7 y 8 del Reglamento a la Ley de Naturalización, se hace saber que la señora María Rosa Noelia Vial, de nacionalidad chilena, ha solicitado Carta de Naturalización en

extranjera

De conformidad con el artículo 11 de la Ley de la materia, cualquier persona, natural o jurídica, puede presentarse ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para oponerse a la concesión de la naturalización solicitada